

DECRETO										
21/04/2026	LIBRO									
2026-273	Libro de Resoluciones y Decretos									
Ayuntamiento de Archena <table><tr><td>Documento:</td><td>RESOLUCIÓN</td></tr><tr><td>Asunto:</td><td>RESOLUCIÓN GENERACIÓN DE CRÉDITO</td></tr><tr><td>Expediente N°:</td><td>4722/2025</td></tr><tr><td>Servicio:</td><td>INTERVENCIÓN</td></tr></table>			Documento:	RESOLUCIÓN	Asunto:	RESOLUCIÓN GENERACIÓN DE CRÉDITO	Expediente N°:	4722/2025	Servicio:	INTERVENCIÓN
Documento:	RESOLUCIÓN									
Asunto:	RESOLUCIÓN GENERACIÓN DE CRÉDITO									
Expediente N°:	4722/2025									
Servicio:	INTERVENCIÓN									
q01471cf792115039f107ea1e40409245 El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009										
Asunto: Modificación presupuestaria – Generación de Crédito por nuevos ingresos Expte. de Gasto: 2/202600000872 Expte. de Ingresos:1/2026000001883 Dª. Patricia Fernández López, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Archena (Murcia), en uso de sus competencias atribuidas al cargo en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, y normativa concordante y complementaria, por la presente: DISPONGO Vista la Resolución individual de una concesión de subvención de la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de fecha 30 de marzo de 2026, concedida al Ayuntamiento de Archena por importe de 37.996,71 euros. Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 10/2026, con la modalidad de generación de crédito, en el que consta informe favorable de la Intervención Municipal. Considerando que está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como al artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2026. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, esta Alcaldía es competente para dictar esta resolución, en virtud de lo cual, RESUELVO: Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos número 10/2026 consistente en generación de crédito por nuevos ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle: <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Cargo:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)</td><td>ALCALDESA</td><td>21/04/2026 12:28</td></tr></table>			Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:	MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	21/04/2026 12:28		
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:								
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	21/04/2026 12:28								

DECRETO

21/04/2026

2026-273

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos



q01471c792115039f107ea1e40409245

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009

ALTA/SUPLEMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS				
Partida presupuestaria	Descripción	Créditos antes de modificación	Modificación de crédito	Créditos finales
433.61908	Desarrollo empresarial. Dotac. y rehab. de parques empresariales.	50.000,00 €	37.996,71 €	87.996,71 €
TOTAL GASTOS		50.000,00 €	37.996,71 €	87.996,71 €

ALTA/SUPLEMENTO EN CONCEPTO DE INGRESOS				
Aplicación Económica	Descripción	Previsión Inicial	Modificación de crédito	Previsiones definitivas
75058	De la Administración General de la Comunidad Autónoma. Subvención rehabilitación parques empresariales.	0,00 €	37.996,71 €	37.996,71 €
TOTAL INGRESOS		0.00 €	37.996,71 €	37.996,71 €

Segundo: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

Documento firmado por:

Cargo:

Fecha/hora:

MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)

ALCALDESA

21/04/2026 12:28